DNCP/DJ N° 1207/15

Asunción, 28 de abril de 2015

DENUNCIA RECIBIDA POR MEMORANDUM CCIE 33/2015 DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA DNCP REFERIDA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES CONVOCADA POR EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, ID 290286. ----------

A partir del Memorándum CCIE 33/2015 remitido por la Coordinación de Comunicación, Información y Estadística de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 10 de abril de 2015, esta Dirección Jurídica luego del estudio del mismo realiza este Dictamen Conclusivo en base a las consideraciones de hecho y derecho que se exponen a continuación. ----------

El memorándum refiere: *"Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir para lo que hubiere lugar; la copia de una denuncia hecha a la cuenta de Twitter de la DNCP (@dncp_py). Al respecto cabe aclarar que dicha denuncia, ha sido eliminada por la persona en su cuenta de Twitter en el día de hoy".* ---

Se adjunta impresión de pantalla de la publicación en Twitter en la que no se observa el nombre o usuario de la persona que la publicó, en la cual se lee *"@dncp_py administradora de la junta del dpto. central oferente lic sonia Martinez @abcdigital"* (Sic.) la publicación va acompañada de una foto en la que se observa un acta de apertura de ofertas N° 04/15 del llamado a Contratación Directa para adquisición de muebles convocada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. ----------

Respecto a la referida denuncia, cabe mencionar lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 7434/11 *Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de*

Abg. María José Ayala
Dirección Jurídica
Jueza Instructora

Abg. Iván Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Contrataciones Públicas, el cual refiere: *"**De la forma en cuanto a la presentación de protestas y denuncias.** Con excepción de la denuncia formulada a través del Sistema de Denuncia con Protección al Denunciante, tanto la formulación de las protestas y/o denuncias, como sus contestaciones, deberán ser presentadas conforme las reglas dispuestas por la DNCP para el efecto, y en cuanto a su forma, conforme a los siguientes puntos: a) el nombre, domicilio del recurrente, número telefónico y/o telefax, dirección de correo electrónico, en caso que cuente con una."* ----------

Conforme la normativa transcripta, las denuncias ingresadas a esta Dirección Nacional, cuando no sean ingresadas por el Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante, deben reunir ciertos requisitos formales, como la individualización y los datos de la persona denunciante; requisitos que la presente denuncia no cumplen, pues no se encuentra individualizada la persona que realiza la denuncia. ----------

En atención a lo manifestado precedentemente, esta Dirección Jurídica da por finalizado el presente caso, con la salvedad de que de surgir hechos susceptibles de ser investigados, actuará en el ámbito de sus competencias. ----------

Abg. MARIA JOSÉ AYALA
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. LUIS A. GODOY
Director Jurídico